



### RESOLUCION GERENCIAL N° 056-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 07 de Mayo de 2013.

**VISTO:**

El Informe N° 106-2013-GORE-ICA-PETACC/DE, de fecha 06 de Mayo de 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 204-2012-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 04 de Diciembre de 2012, se aprobó el Expediente Técnico del PIP 167862 "Rehabilitación del Sistema de Drenaje Superficial existente en los distritos de Humay, Independencia, San Clemente, Túpac Amaru Inca, San Andrés y Pisco Prov. Pisco y el Carmen Prov. Chincha", con un costo total de infraestructura de S/. 5'846,447.39 (Cinco millones ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete con 39/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precios referidos al mes de Octubre de 2012;

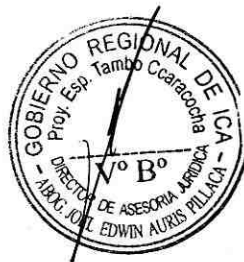
Que, mediante informe del visto, se desprende, que ha sido actualizado los costos del Expediente Técnico al mes de abril de 2013; considerando que el Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Gerencial N° 204-2012-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 04 de Diciembre de 2012, tiene sus costos referidos al mes de octubre de 2012. Por lo que, siendo uno de los requisitos indispensables para que se convoque a un proceso de selección, que los costos, no podrán tener una antigüedad mayor a los seis meses, tratándose de ejecución de Obras;

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se precisa, que para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución y consultoría de obras, ni mayor a tres (3) meses en el caso de bines y servicios. Cabe señalar que para la ejecución de obras que cuenten con Expediente Técnico, el valor referencial se computará desde la fecha de determinación del presupuesto de obra consignada en el Expediente Técnico;

Que, estando a lo expuesto y con el visto de las Direcciones de Estudios, Supervisión y Liquidación, Obras, Presupuesto y Planificación, Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Actualización de Costos del Expediente Técnico "Rehabilitación del Sistema de Drenaje Superficial existente en los distritos de Humay, Independencia, San Clemente, Túpac Amaru Inca, San Andrés y Pisco Prov. Pisco y el Carmen Prov. Chincha", inscrito en el Banco de Proyecto del SNIP con código 167862, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 204-2012-GORE-ICA-PETACC/GG; siendo la suma de S/. 5'851,342.91 (Cinco Millones Ochocientos





### RESOLUCION GERENCIAL N° 056-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Cincuenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 91/100 Nuevos Soles), al mes de abril del 2013; teniéndose en cuenta el siguiente detalle:



<b>Costo Directo</b>	S/. 4'274,797.57
<b>Gastos Generales</b>	S/. 427,479.76
<b>Utilidad (6.00 %)</b>	S/. 256,487.85
<b>IGV 18%</b>	S/. 862,577.73
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>S/. 5'851,342.91</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** el Expediente de Actualización de Costos del Expediente Técnico "Rehabilitación del Sistema de Drenaje Superficial existente en los distritos de Humay, Independencia, San Clemente, Túpac Amaru Inca, San Andrés y Pisco Prov. Pisco y el Carmen Prov. Chincha", inscrito en el Banco de Proyecto del SNIP con código 167862, a la Dirección de Estudios para su integración al Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Gerencial N° 204-2012-GORE-ICA-PETACC/GG, y su ulterior custodia, conservación y archivo correspondiente.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández  
GERENTE GENERAL

